DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8077
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER4397

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Blanca Stella Rodríguez - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	20 de Marzo de 2015	HORA	02:41 P.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 16D No. 33-17 Sur	**ÁREA DIRECTA**			120 m²		
BARRIO	Rio de Janeiro El Pesebre	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	53 – Marco Fidel Suarez	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	18 - Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0008PTJH	**OFICIO REMISORIO**			CR-20324		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Rio de Janeiro El Pesebre, donde se localiza el predio de la Carrera 16D No. 33-17 Sur, fue legalizado mediante el Acuerdo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de emisión del Acuerdo de legalización, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en el acuerdo de legalización.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 16D No. 33-17 Sur, presenta AMENAZA MEDIA por Procesos de Remoción en Masa.

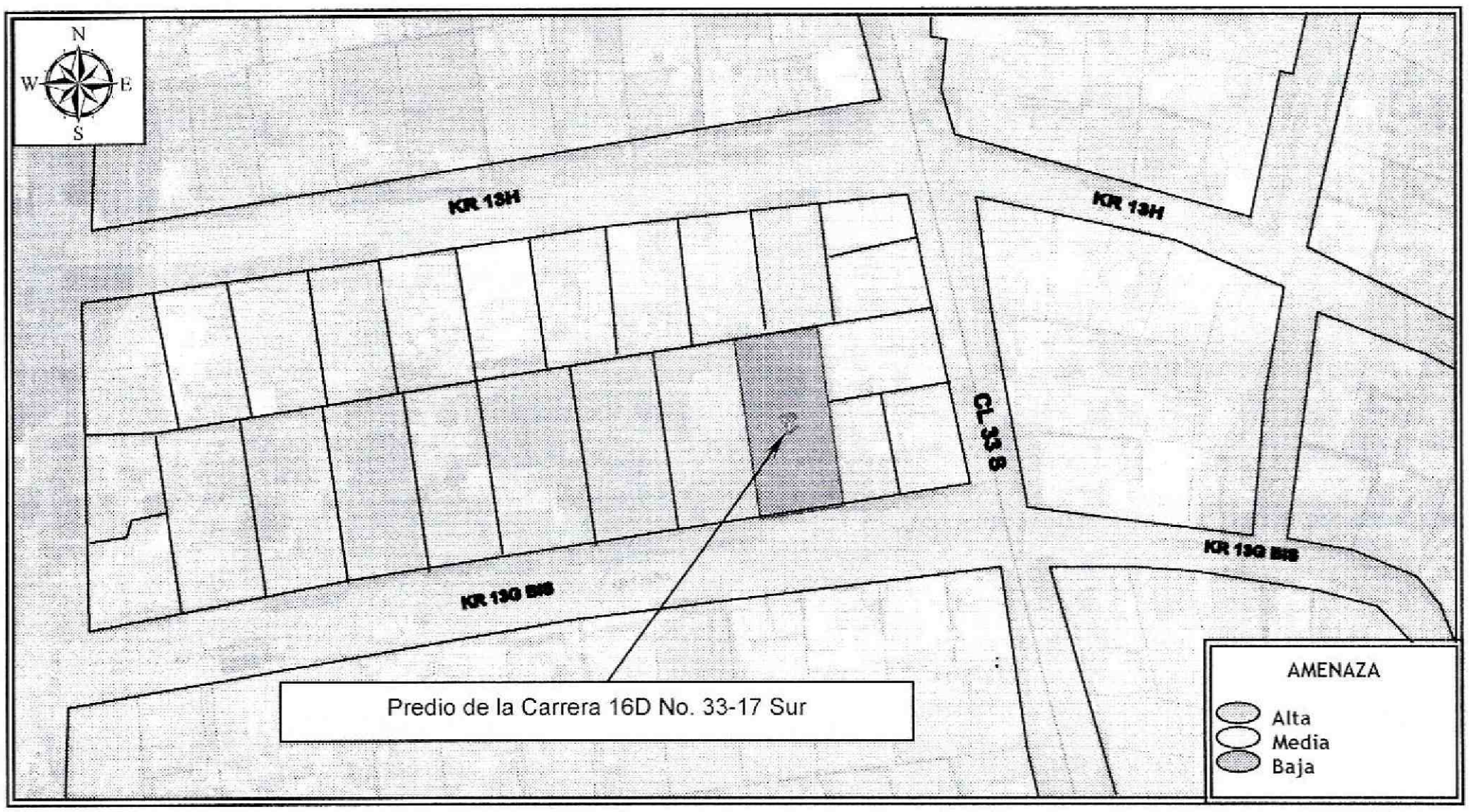


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 16D No. 32C-17 Sur, Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del Sinupot).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 16D No. 33-17 Sur, localizado en la parte alta de una ladera de pendiente media; cubierta por gramíneas nativas y arbustos de menor tamaño en la que al momento de la inspección visual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que afecten la estabilidad de las viviendas localizadas en el sector; las cuales corresponden a viviendas de uno (1) y dos (2) niveles construidas en material de recuperación y mampostería simple, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con el material en el que se encuentran construidas y con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo.

Dadas las condiciones topográficas del terreno, las viviendas han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar

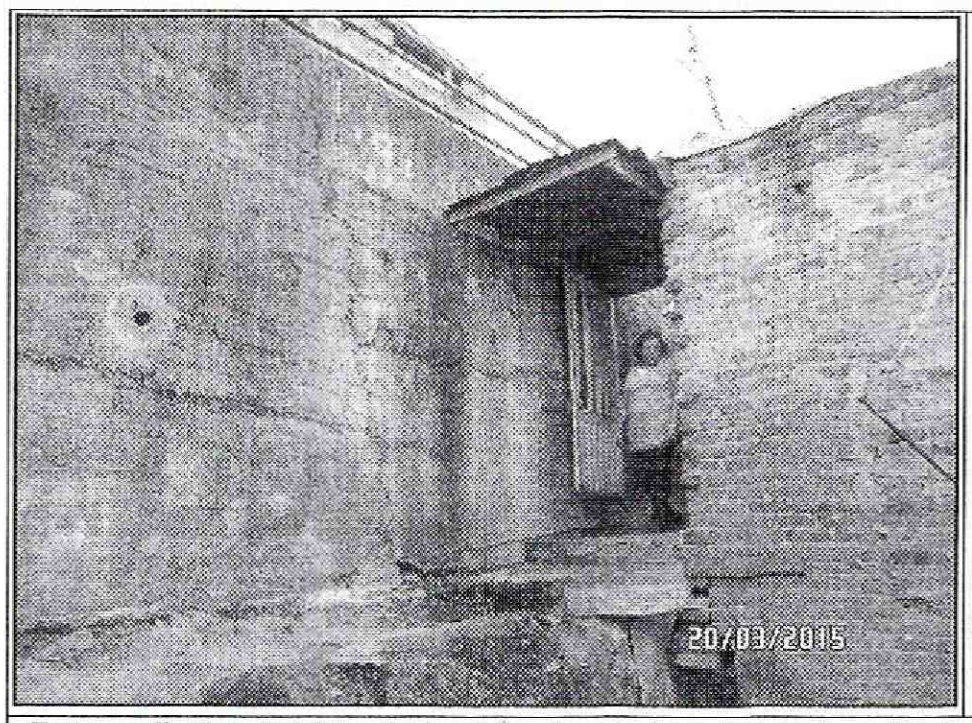
BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

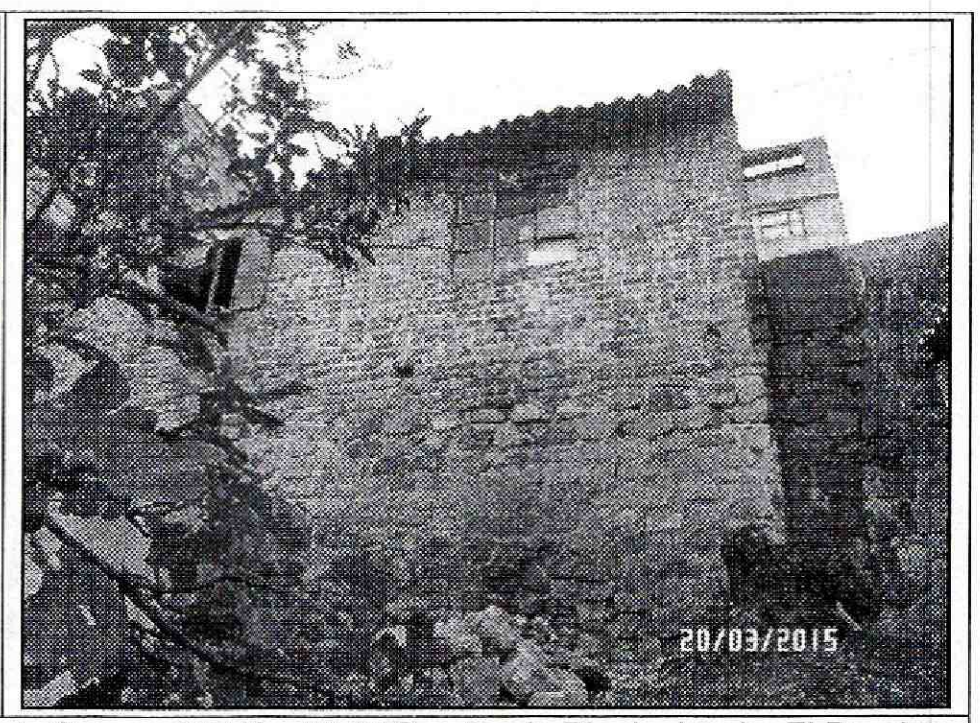
manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

En el predio de la Carrera 16D No. 33-17 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel (localizada por debajo de la cota de rasante de la Carrera 13G Bis), construida de manera escalonada en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de zinc y asbesto cemento soportada por entramado en madera, apoyados a su vez en los muros de cerramiento (Foto No. 1 y Foto No. 2). La vivienda se encuentra cimentada sobre un relleno antrópico en el que se implementó como medida de confinamiento un muro en piedra pegada el cual posiblemente no es una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno.

Al costado norte del predio de la Carrera 16D No. 33-17 Sur, se localiza la zona de patio en la cual no se identifica ninguna construcción y es un sector cubierto parcialmente por gramíneas nativas y un arbusto de tamaño mediano, en el cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que pudiere generar algún tipo de afectación en la vivienda evaluada (Foto No. 3).

Finalmente, se resalta que en la vivienda no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio (Foto No. 4).

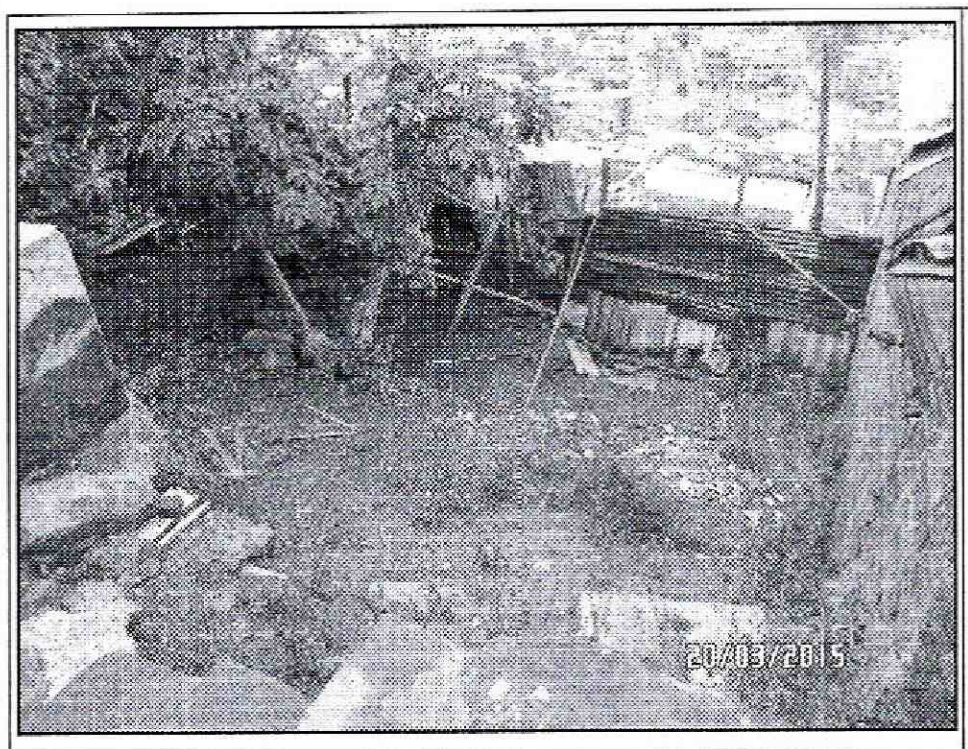




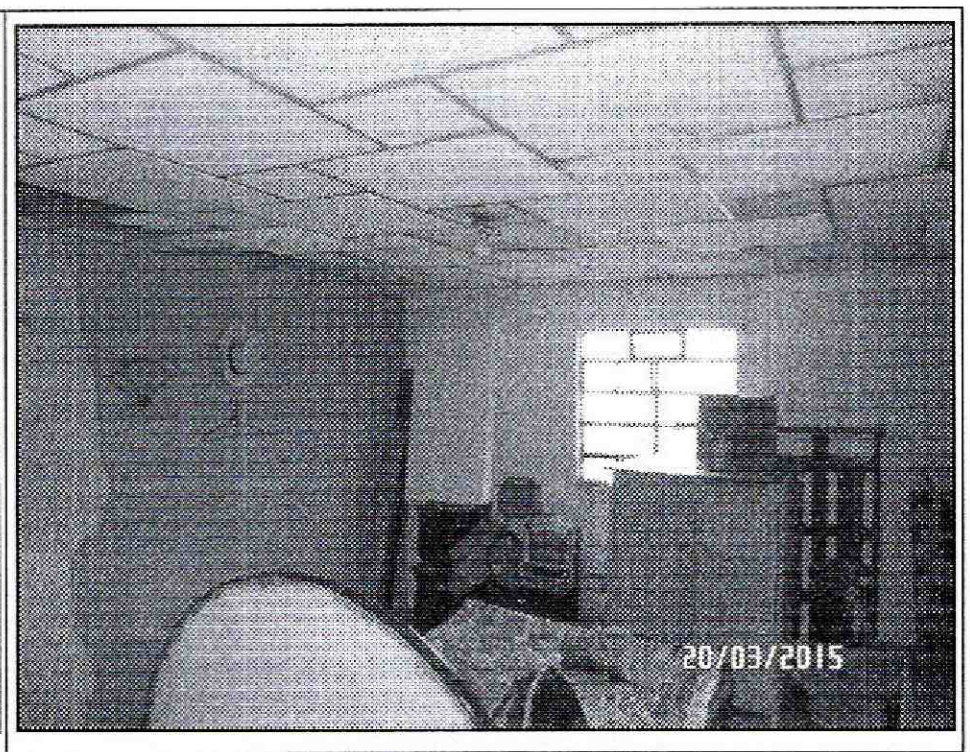
Fotografía 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16D No. 33-17 Sur, Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la que al momento de la visita no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista del costado norte (parte posterior) del predio de la Carrera 16D No. 33-17 Sur, donde se localiza la zona de patio, en el que no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que pudieran generar compromiso en la vivienda evaluada.



Fotografía 4. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16D No. 33-17 Sur, en la que al momento de la inspección no se identifica ningún tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16D No. 33-17 Sur, Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Carrera 16D No. 33-17 Sur, Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16D No. 33-17 Sur, Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, ni ante cargas normales de servicio.

Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso dél suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual; por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 16D No. 33-17 Sur, Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 16D No. 33-17 Sur, Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente a las condiciones de estabilidad de la vivienda y

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

del sector en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que puedan comprometer la estabilidad de los mismos.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co